



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Comité de Compras y Licitaciones

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **EXPANSIÓN DE LA SOLUCIÓN DE REDES WIFI EN NUBE DEL PODER JUDICIAL**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD  
PEEX-CPJ-03-2022**

---

10 febrero 2022



## 1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este **proceso de excepción por exclusividad**, a los fines de presentar su mejor oferta para **Expansión de la solución de redes wifi en nube del Poder Judicial.**; Referencia: **PEEX-CPJ-03-2022.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Los presentes Términos de Referencia se hace de conformidad con la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y de la Resolución Núm. 007, de fecha (16) de julio del año dos mil diecinueve (2019) que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) expresando su interés en participar en el presente proceso de compra e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

## 2. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencia y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Núm. 007 de fecha 16 de julio del 2019, así como las siguientes:

- Ley núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06 y sus modificaciones sobre compras, contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas y sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## 3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de la presente comparación de precios, corresponden a la disponibilidad financiera DPF-OF-000074-2022 con un monto de Cuatro Millones de pesos dominicanos (RD\$4,000,000.00), que provienen del presupuesto del Poder Judicial correspondiente al año **2022.**

## 4. IDIOMA



El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Consejo del Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## **5. OBJETIVO GENERAL**

Adquirir puntos de acceso WiFi y componentes para la expansión de la Solución de Redes Inalámbricas administrada desde la nube del Poder Judicial.

### **5.1 Objetivos Específicos.**

- Proveer facilidades de redes inalámbricas WiFi en las principales sedes del Poder Judicial.
- Proporcionar a los jueces y servidores judiciales de facilidades inalámbricas que aporten valor a la eficacia de sus labores.
- Dotar a los salones de audiencias principales de los tribunales de facilidades WiFi que permitan la realización de audiencias virtuales de forma continua.
- Proveer a los usuarios que visitan los Centros Presenciales de los tribunales, facilidades WiFi que les permitan la realización de los tramites digitales.

## **6. ANTECEDENTES**

A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, inició el proyecto “Servicio Judicial”, enfocado en el segundo eje estratégico. Éste, tiene su génesis en el fortalecimiento de los servicios, tomando en cuenta las necesidades de los usuarios del Poder Judicial. Además, considerando el cambio de contexto y de la realidad nacional provocado por la Pandemia COVID-19, ha surgido la necesidad de repensar las operaciones y tecnologías que soportan los procesos del Poder Judicial, en ese sentido se ha identificado la necesidad de dotar las principales sedes judiciales, especialmente los Centros Presenciales, Salas de audiencias y áreas de jueces, con facilidades inalámbricas WiFi de última generación que permitan la movilidad, productividad y colaboración de forma continua y segura para los servicios y operaciones de los tribunales.

De acuerdo con esta necesidad, se abrió una mesa de análisis que tenía como fin diseñar un proyecto que garantice de forma paulatina dotar al Poder Judicial con las soluciones de WiFi adecuadas a sus necesidades y que sean sostenibles enfocadas en las mejores prácticas de la industria a nivel de uso de espectro, movilidad y seguridad. Las tareas realizadas por el equipo de ingeniería TIC fueron:

1. Diagnóstico de las redes WiFi en el Poder Judicial
2. Revisión de tendencias tecnológicas y de movilidad
3. Revisión de soluciones tecnológicas y estándares modernos de redes WiFi
4. Definición de alineación de soluciones tecnológicas con nuestro ecosistema perimetral de seguridad.
5. Preparación de especificaciones técnicas
6. Lanzamiento de un proceso de compra Piloto para cubrir las principales sedes judiciales.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana  
Comité de Compras y Licitaciones

Después de este análisis, se abrió la primera etapa del proyecto y para la misma se realizó un proceso de compra y contratación con los siguientes objetivos:

1. Proveer facilidades de redes inalámbricas WiFi en las principales sedes del Poder Judicial.
2. Proporcionar a los jueces y servidores judiciales de facilidades inalámbricas que aporten valor a la eficacia de sus labores.
3. Dotar a los salones de audiencias principales de los tribunales de facilidades WiFi que permitan la realización de audiencias virtuales de forma continua.
4. Proveer a los usuarios que visitan los Centros Presenciales de los tribunales, facilidades WiFi que les permitan la realización de los tramites digitales.

El proceso lanzado fue el **CP-CPJ-BS-007-2021** para la adquisición de una solución de redes WiFi para las sedes judiciales del Poder Judicial, este incluía los puntos de accesos, componentes y licenciamiento para la administración desde la Nube, necesarios para el inicio del proyecto de movilidad segura y convergente en las sedes judiciales. Es importante destacar que este proceso fue abierto y con especificaciones técnicas mínimas conforme a los requerimientos establecidos por el equipo TIC del Poder Judicial.

En este proceso resultó adjudicataria la empresa **CECOMSA**, con el sistema de movilidad **HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT**, del fabricante pionero en las redes móviles HUAWEI. Ver extracto de solicitud Orden de Compra:

 <b>Consejo del Poder Judicial</b> República Dominicana Av. Enrique Jimenez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simo Centro de los Heroes, Sto. Dgo. R.D. Tel.: 809-533-3191 RNC - 401-03676-2													
<b>ORDEN DE COMPRA</b>													
<b>DATOS SUPLENIDOR</b> <b>CECOMSA SRL 001413</b> Contribuyente: 102214143 Teléfono : 8095337056 Fax : Dirección : AV. ROMULO BEAUCOURT NO. 391, BELLA VISTA STO. DGO. Dirección de envío :	<b>Número : OC00030066</b> Fecha Orden : 06/31/2021 Condición de Pago : 100% Avance Fecha Entrega :												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>00.00000</th> <th>SOLUCIÓN DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON CONTROLADOR TIPO NUBE PARA 15 SEDES DEL PODER JUDICIAL</th> <th>LÍNEA</th> <th>1.00</th> <th>750,296,1300</th> <th>750,296,1300</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6">           DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS PUNTOS DE ACCESOS EN CADA LOCALIDAD TRIPLE (A NUBE A COEXISTENCIA) GESTIÓN SEGÚN CANTIDAD DE SEDES.            *OMNISCOP (15) MOVIL            *15000 PUNTOS DE ACCESO POR SEDES PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) AP.            *SMA 11 CONTROLADORA DE GESTIÓN CENTRALIZADO TIPO NUBE.            *100 PUNTOS DE ACCESOS AP AIRENGINE/OL11 SON IDEALES PARA RESERVAS Y SERVIDORES EMPRESARIAL. TIENEN CAPACIDAD DE HASTA 16 SEDES SOPORTAR LOS PROTOCOLOS IEEE 802.11 V Y 802.11R PARA SMART ROAMING Y FAST ROAMING.            *TRANSPARENCIA DE STREAMING Y REGLAS DE TRÁFICO POR APLICACIONES. SOPORTAN BANDA A FLUJOS DE STREAMING EN LA BANDA 2.4 GHz Y 2 EN LA BANDA DE 5GHz PARA EL MANEJO DE DATOS SIMULTÁNEA. *ADICIONALMENTE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES Y APLICACIÓN DE         </td> </tr> </tbody> </table>		00.00000	SOLUCIÓN DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON CONTROLADOR TIPO NUBE PARA 15 SEDES DEL PODER JUDICIAL	LÍNEA	1.00	750,296,1300	750,296,1300	DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS PUNTOS DE ACCESOS EN CADA LOCALIDAD TRIPLE (A NUBE A COEXISTENCIA) GESTIÓN SEGÚN CANTIDAD DE SEDES. *OMNISCOP (15) MOVIL *15000 PUNTOS DE ACCESO POR SEDES PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) AP. *SMA 11 CONTROLADORA DE GESTIÓN CENTRALIZADO TIPO NUBE. *100 PUNTOS DE ACCESOS AP AIRENGINE/OL11 SON IDEALES PARA RESERVAS Y SERVIDORES EMPRESARIAL. TIENEN CAPACIDAD DE HASTA 16 SEDES SOPORTAR LOS PROTOCOLOS IEEE 802.11 V Y 802.11R PARA SMART ROAMING Y FAST ROAMING. *TRANSPARENCIA DE STREAMING Y REGLAS DE TRÁFICO POR APLICACIONES. SOPORTAN BANDA A FLUJOS DE STREAMING EN LA BANDA 2.4 GHz Y 2 EN LA BANDA DE 5GHz PARA EL MANEJO DE DATOS SIMULTÁNEA. *ADICIONALMENTE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES Y APLICACIÓN DE					
00.00000	SOLUCIÓN DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON CONTROLADOR TIPO NUBE PARA 15 SEDES DEL PODER JUDICIAL	LÍNEA	1.00	750,296,1300	750,296,1300								
DESCRIPCIÓN: SOLUCIÓN HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL CON GESTIÓN CENTRALIZADA DE LOS PUNTOS DE ACCESOS EN CADA LOCALIDAD TRIPLE (A NUBE A COEXISTENCIA) GESTIÓN SEGÚN CANTIDAD DE SEDES. *OMNISCOP (15) MOVIL *15000 PUNTOS DE ACCESO POR SEDES PARA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO (45) AP. *SMA 11 CONTROLADORA DE GESTIÓN CENTRALIZADO TIPO NUBE. *100 PUNTOS DE ACCESOS AP AIRENGINE/OL11 SON IDEALES PARA RESERVAS Y SERVIDORES EMPRESARIAL. TIENEN CAPACIDAD DE HASTA 16 SEDES SOPORTAR LOS PROTOCOLOS IEEE 802.11 V Y 802.11R PARA SMART ROAMING Y FAST ROAMING. *TRANSPARENCIA DE STREAMING Y REGLAS DE TRÁFICO POR APLICACIONES. SOPORTAN BANDA A FLUJOS DE STREAMING EN LA BANDA 2.4 GHz Y 2 EN LA BANDA DE 5GHz PARA EL MANEJO DE DATOS SIMULTÁNEA. *ADICIONALMENTE PERMITE LA IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES Y APLICACIÓN DE													

De inmediato se inició la fase de ejecución del proyecto en la sede Principal del Poder Judicial, así como en la sede de la Vega y Santiago resultando exitosamente y logrando estas metas:

1. Administración única de todos los puntos de acceso WiFi de forma centralizada desde la nube.
2. Dotar a las sedes de equipos de última generación.
3. Mayor potencia y la calidad de la señal.
4. Elección del mejor canal (Automático) según espectro radioeléctrico.
5. Mayor seguridad debido a los algoritmos de encriptación.
6. Autenticación mediante servidor de Dominio.
7. Tecnología para detectar Access Point no autorizados (Rogue AP Monitor).
8. Tráfico encriptado de punto a punto.



Otro aspecto muy importante es que estos AP WiFi se integran a las soluciones de seguridad perimetral del Poder Judicial, es decir a los UTM (Gestión Unificada de Amenazas) para permitir una gestión integral de la ciberseguridad y evitar cualquier ataque o vulnerabilidad, así como al dominio.

En vista que el proceso **CP-CPJ-BS-007-2021** se adquirieron y se implementó el entorno de administración centralizado que permite la configuración, gestión y seguimiento a cada una de las soluciones desplegadas en las sedes judiciales y además para garantizar la continuidad de estas operaciones se hace necesario la estandarización de esta solución de cara a su expansión anual conforme al Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación, por lo que sugerimos que las soluciones adquiridas sean del fabricante **HUAWEI** y el modelo que esta instancias del Poder Judicial implementando, es decir **HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT**.

## 7. HITOS DEL PROYECTO

- a. **Hito No. 1—Entrega de todos los componentes de la solución WiFi:** Entrega de la totalidad de componentes de la solución incluyendo los puntos de acceso de última generación, la controladora o equivalente tipo Nube y cualquier suscripción o software de esta.

## 8. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS

La entrega de los bienes y servicios requeridos debe efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

## 9. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Solución de redes inalámbricas WiFi empresarial marca y modelo: HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT	56

## 10. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SOLUCIÓN DE REDES INALÁMBRICAS WIFI EMPRESARIAL MARCA Y MODELO: HUAWEI AIRENGINE 5761-11 ACCESS POINT	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	Solución HUAWEI AIRENGINE 5761-11 access point de redes inalámbricas WiFi empresarial con gestión centralizada de los puntos de accesos en cada localidad desde la nube
A.2	Los puntos de accesos deben ser grados empresariales.
A.3	Debe tener capacidad hasta 16SSID.



<b>A.4</b>	Soportar los protocolos 802.11k, 802.11v y 802.11r para Smart roaming y Fast roaming
<b>A.5</b>	Transferencia de Streaming y reglas de tráfico por aplicaciones.
<b>A.6</b>	Bandas 2.4GHz y 5GHz requeridas
<b>A.7</b>	Soporte 802.11 B/G/Ny Wifi 6
<b>A.8</b>	Soporte 802.11x y 802.3af / adaptador y fuente PoE (incluido)
<b>A.9</b>	Compatibilidad de integración RADIUS o Dominio Activo de la entidad contratante para gestión y control de acceso.
<b>A.10</b>	Accesorios para montaje en techo o plafón para cada punto de acceso, incluyendo antenas
<b>A.11</b>	Debe incluir licenciamiento para dos (2) años
<b>A.12</b>	Antenas MIMO de última generación para alta cobertura.
<b>A.13</b>	Creación de portales cautivos para la autenticación de usuarios externos
<b>A.14</b>	Gestión y reglas de tráfico, accesos, configuración de AP remotas. Además, debe permitir el diagnóstico, monitoreo de la red, reportes, análisis y un mapa con la ubicación de la red de AP.
<b>A.15</b>	Configuración remota de reglas y controles de seguridad a los puntos de acceso.
<b>A.16</b>	Garantía directamente del Fabricante: un (1) Año

**Para los fines de preparación de propuesta técnica y económica, deben utilizar las especificaciones técnicas contenidas en el próximo numeral.**

**Nota: El monto destinado para esta adquisición es de Cuatro Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,000,000.00).**

## **11. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

Los equipos deben ser entregados en las áreas de almacén correspondientes ubicadas en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo.

## **12. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>	<b>Miércoles 16 de febrero de 2022</b> , publicación en la página Web del Poder Judicial: <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>Lunes 21 de febrero de 2022</b> hasta la <b>03:00 PM</b> , por el correo electrónico:



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	<a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el <b>martes 22 de febrero de 2022</b>
4. <b>Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”</b>	<b>Jueves 24 de febrero de 2022, desde la 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.</b> Primer nivel, Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia. <b>La apertura iniciara a las 10:15 A.M</b>
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas/Económicas	<b>Martes 01 de marzo de 2022</b>
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Jueves 03 de marzo de 2022</b>
7. Notificación de errores u omisiones de 8. naturalezas subsanables	<b>Viernes 04 de marzo de 2022</b>
9. Recepción de subsanaciones	<b>Martes 08 de marzo de 2022</b> ., hasta las <b>04:00 P.M.</b>
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Viernes 11 de marzo de 2022</b>
11. <b>Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas</b>	<b>Martes 15 de marzo de 2022</b>
12. <b>Adjudicación</b>	<b>Martes 15 de marzo de 2022</b>
13. <b>Notificación y Publicación de Adjudicación</b>	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.</b>
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación

### 13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Gerencia de Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**Dirección:** Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

**Teléfono Oficina:** (809) 533-319, Ext. 2009

**E-mail:** [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do).

**Referencia:** PEEEX-CPJ-03-2022

### 14. CIRCULARES Y ENMIENDAS



La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan sido invitados o que hayan manifestado interés en participar.

## **15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B):

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **PEEX-CPJ-03-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

Fax: 809-532-2906

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## **16. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.



Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

## 17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

### 17.1 DOCUMENTOS DE CREDENCIALES A PRESENTAR EN OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

#### A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
4. Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional) **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
6. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

#### Si el oferente es una persona jurídica además de lo anterior deberá incluir:

7. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos**
10. Nómina de Accionistas.
11. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:



12. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República.
13. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
14. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.
15. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

#### **B. Documentación Financiera:**

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

#### **C. Documentación Técnica:**

1. **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. **Carta fabricante:** Presentar carta del fabricante que avale que el oferente está autorizado a vender los bienes y/o servicios, así como la garantía para el tiempo solicitado.

**Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral, así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).**

#### **18. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):**

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)**, en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una (01) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado Representante Legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, (RD\$), totalizada por lotes (si aplica) y monto Total Ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas.**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o



Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

## 19. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y

cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Licitaciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con la adquisición y los servicios conexos ofertados.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del



Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

## 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente en todas las etapas del proceso, para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad “Cumple/ No Cumple”.

### a. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTAS

Documentación	Criterio	Referencia
<b>Documentación de Credenciales</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral <b>17.1A</b>
<b>Documentación Financiera</b>	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0  Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: (los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias).	Conforme documentación requerida en el numeral <b>17.1.B</b>
<b>Documentación Técnica</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral <b>17.1.C</b>
<b>Documentación económica</b>	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral <b>18</b>

## 21. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación de ofertas técnicas la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

## 22. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los



presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

**Párrafo:** Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **23. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado ofertas.
2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

### **24. ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) **haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia** y 2) **presente el menor precio.**

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

#### **24.1 ADJUDICACIONES POSTERIORES**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.



## **25. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes y servicios requeridos debe efectuarse a más tardar en dos (2) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra

Los equipos deben ser entregados en las áreas de almacén correspondientes ubicadas en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo.

## **26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora

autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%) .Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

## **27. CONTRATO**

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

### **27.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y estará vigente por un (1) año o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

### **27.2 SUBCONTRATOS**



En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

### **27.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- 1) La mora del proveedor en la entrega de las obras/servicios.
- 2) La falta de calidad de las obras ejecutadas.
- 3) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- 4) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

### **27.4 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los equipos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

### **27.5 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- 1) Incumplimiento del proveedor contratado.
- 2) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- 3) Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

## **28. CONDICIONES DE PAGO**

**100%** Pago total contra entrega de los bienes requeridos, validado por un informe técnico de recepción por parte de la Dirección de Tecnología.

## **29. GENERALIDADES**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.



Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

### **30. ANEXOS.**

Formulario de presentación de la oferta.  
Formulario de información sobre el oferente.  
Formulario de oferta económica.

**Términos de referencia aprobados por el Comité de compras y licitaciones, mediante acta núm. 001 de inicio del expediente, de fecha diez (10) de febrero de dos Mil veintidós (2022).**